



ANEXO 3 Criterios de valoración

Expediente					
Entidad / corporación local / mancomunidad			Puntuación máxima	Autovaloración	Administración a rellenar por la
Modalidad y programa					
Representando legal					
Dirección					
NIF					
Teléfono					
Fecha de registro					
0. Implantación de programas nuevos	a)	Entidades que solicitan un programa que incluya un certificado profesional que no se haya ofertado en el curso 2025-2026.	1,0		
	b)	Entidades que iniciaron un programa de cualificación inicial nuevo y solicitaron la ayuda económica en la convocatoria 2025-2026, mantiene el programa, y solicita la ayuda económica por esta convocatoria 2026-2027.	1,0		
1. Resultados de los alumnos del curso 2023-2024, atendiendo los criterios siguientes:	a)	Número de alumnos que han superado el curso: 0,07 puntos por alumno de la modalidad PCI (hasta 1 punto).	1,0		
	b)	Número de alumnos que han superado el curso: 0,25 puntos por alumno de la modalidad PCIE (hasta 2 puntos).	2,0		
	c)	Número de alumnos que han superado el curso y continúan con la formación reglada o se han insertado en el mundo laboral: 0,14 puntos por alumno de la modalidad PCI y 0,25 puntos por alumno de la modalidad PCIE (hasta 2 puntos).	2,0		
2. Grado de implicación de las empresas del sector profesional correspondiente.		Acuerdo para el desarrollo del plan de formación profesional (Anexo 9) (0,2 puntos por alumno, firmado con la empresa u organismo equiparado, máximo 3 alumnos por acuerdo): hasta 2 puntos.	2,0		



3. Adecuación del proyecto a la demanda social y laboral por islas de los programas de cualificación inicial.		No hay ninguna oferta de ciclo de FP de grado básico de la misma familia en el municipio donde se tiene que impartir el PCI (ver el apartado del anexo 4 que corresponda según la isla).	2,0		
4. Recursos materiales (espacios, equipaciones, material didáctico, etc.) para garantizar la calidad del desarrollo del programa, según los anejos del Real Decreto 127/2014, del Real Decreto 356/2014, y del Real Decreto 774/2015.	a)	La entidad dispone de instalaciones propias de aula polivalente para impartir los módulos formativos de carácter general.	1,0		
	b)	EL aula polivalente dispone de medios audiovisuales.	0,5		
	c)	EL aula polivalente dispone de ordenadores para los alumnos (0,10 puntos por ordenador): hasta 1 punto.	1,0		
5. Acciones complementarias llevadas a cabo para mejorar el grado de integración y de inserción sociolaboral del alumnado.	a)	La entidad presenta un plan de actuación de prevención e intervención en el absentismo.	1,0		
	b)	La entidad presenta un plan de actuación de prevención del consumo de estupefacientes con acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas dedicadas específicamente a la prevención de la drogadicción (1 punto por proyecto o acuerdo de colaboración): hasta 2 puntos.	2,0		
6. Acreditación de la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad.		La entidad acredita documentalmente la adaptación arquitectónica de las instalaciones del centro para personas con discapacidad con un documento firmado por un arquitecto colegiado, un arquitecto técnico colegiado o un ingeniero colegiado.	1,0		
7. Acreditación documental vigente de estar certificado en un sistema de gestión de calidad.		La entidad acredita documentalmente la certificación vigente en un sistema de gestión de calidad.	1,0		
8. Valoración general del proyecto.	a)	Adecuación del proyecto a las necesidades del entorno y del colectivo que atiende la entidad.	0,5		
	b)	El programa está dirigido a un solo colectivo de personas con alguna necesidad específica: por ejemplo, personas con discapacidad auditiva o personas con discapacidad visual.	0,5		



	c)	El programa está dirigido a un colectivo de personas con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad intelectual igual o superior al 33% (PCIE).	2,0		
	d)	El proyecto incluye la utilización de las TIC como herramienta de aprendizaje diario y de comunicación entre profesor y alumno y entre alumnos. Se tiene que incluir documentalmente en el proyecto.	0,5		
	e)	Tratamiento de la diversidad de necesidades educativas y formativas del alumnado mediante un plan personalizado de formación.	0,5		
	f)	El proyecto incluye indicadores de calidad que permiten autoevaluar el propio proyecto.	0,5		
	g)	El proyecto incluye objetivos, competencias básicas y contenidos para educar en la equidad.	0,5		
	h)	El proyecto incluye objetivos, competencias básicas y contenidos para educar en la prevención de conflictos.	0,5		
	y)	El proyecto incluye objetivos, competencias básicas y contenidos para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.	0,5		
	j)	El proyecto incluye objetivos, competencias básicas y contenidos para la educación ambiental.	0,5		
Puntuación total					
Criterio de prelación: se tienen que sumar las calificaciones de los puntos 1, 3, 8.c), 8.e), 8.f), 8.h) y 8.y), de acuerdo con el punto 7.4 del anexo 1 de esta Resolución.					
Entidad: se entiende por <i>entidad</i> las corporaciones locales, las mancomunidades de municipios, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y las entidades de economía social.					